

ENFOQUE DE FAMILIA DESDE LA ÓPTICA COMO ABUELA
PROTEGER A UN NIÑO ES TAMBIÉN PROTEGER A SU PADRE Y SUS VÍNCULOS
FAMILIARES

Autora: Rosa Nila Chevarría Valenzuela
Ref.216-2026PP

Muy buenos tardes,

Hoy quiero hablar de un tema que no es solamente jurídico, sino profundamente humano: la protección de los niños y adolescentes y el deber de los adultos de colocar siempre su bienestar por encima de nuestros conflictos personales.

Hablo desde el corazón de una abuela paterna que atraviesa una situación especialmente dolorosa. Tengo una nieta que padece leucemia y, debido a una serie de denuncias contra su padre que nuestra familia considera infundadas, se ha producido un distanciamiento que afecta la relación entre padre e hija y que también nos impide acercarnos a ella como abuelos y familia paterna.

No pretendo determinar quién tiene la razón. Eso corresponde a las autoridades. Mi pregunta es otra: ¿qué necesita una niña que atraviesa una enfermedad tan delicada?

Necesita tratamiento médico, protección, tranquilidad, estabilidad emocional y, sobre todo, sentirse amada.

El artículo 8 del Código de los Niños y Adolescentes reconoce el derecho de todo niño a vivir, crecer y desarrollarse en familia. Pero debemos evitar que, dentro de la palabra “familia”, la figura del padre termine diluida o desaparezca. La familia esta integrada por la madre, el padre y también por los abuelos, hermanos, tíos y otros familiares.

El interés superior del niño exige que cada decisión priorice su bienestar. No se trata de decidir qué adulto gana, sino de proteger al niño y preservar, siempre que no exista un riesgo comprobado, sus vínculos con ambos padres y con su familia extensa.

Como abuela, no quiero que mi nieta tenga que escoger entre su madre, su padre o sus abuelos. Los niños no deben cargar con conflictos que pertenecen a los adultos.

Jesús también nos dejó una enseñanza. Cuando intentaron impedir que los niños se acercaran, pidió que los dejaran venir, los recibió y los bendijo. Jesús acogía, protegía y valoraba a los niños; no los alejaba por los conflictos de los adultos.

Por eso, no pido que se ignore ninguna investigación ni medida de protección. Si existe un riesgo, debe evaluarse responsablemente. Pido que toda decisión considere la delicada salud de mi nieta, sus necesidades emocionales y la posibilidad de mantener, mediante mecanismos seguros, el vínculo con su padre, sus abuelos y su familia paterna.

La historia familiar de un niño no comienza el día de su nacimiento, sino desde su concepción. Desde ese instante existen un hijo, un padre, una madre y también unos abuelos.



El nacimiento hace visible ese vínculo; y la muerte natural tampoco lo destruye. Reconozco la inmortalidad del alma y el espíritu de mi nieta, ya sea fundamentada desde la filosofía clásica o desde la fe.

Soy su abuela desde su concepción y lo seré por toda la eternidad.

Porque proteger a una niña también significa proteger su corazón, su identidad y sus vínculos.

Las circunstancias pueden separarnos físicamente, pero jamás podrán borrar nuestra filiación ni el amor que nos une como familia.

Porque el amor familiar trasciende el tiempo y el espacio.

Muchas gracias.